



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

En la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO), sita en la Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, Código Postal 40000, Iguala, Guerrero, siendo las trece horas del día lunes cuatro de julio del año dos mil dieciséis, se reunieron los siguientes servidores públicos: L.C. Beatriz Alejandra Aguilera Arias, Coordinadora Administrativa y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; Ing. Margarito Ramírez López, Profesor Investigador Titular "C" y suplente de la Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; M.C. Rosita del Carmen Díaz Palma, Profesora Investigadora Asociado "A" y Secretaria Ejecutiva del Comité; Ing. Vanessa Tovilla Carranza, Profesora Investigadora Titular "C" y suplente de la Secretaria Ejecutiva; los miembros electos propietarios y suplentes: M.C. Mayra Isela Merlos Brito, Directora del Centro de Estudios Profesionales y Representante Propietario del nivel jerárquico Subdirector de Área; Dra. Teolincáhuatl Romero Rosales, Directora del Centro de Estudios Técnicos y Representante Suplente del nivel jerárquico Subdirector de Área; M.D.F. Merced Trujillo Vázquez, Coordinadora de Planeación y Vinculación y Representante Propietario del nivel jerárquico Jefe de Departamento; Ing. Felipe Niño Castro, Coordinador de Informática y Representante Suplente del nivel jerárquico Jefe de Departamento; C.P. Félix David Díaz Mojica, Jefe de Recursos Financieros y Representante Propietario del nivel jerárquico Enlace; Lic. Lisset Olvera Rodríguez, Jefa de Recursos Materiales y Representante Suplente del nivel jerárquico Enlace; C. Bertha Mancilla Romani, Secretaria de la Dirección General Representante Propietario del nivel jerárquico Operativo; Dr. Ángel Agustín Mastache Lagunas, Profesor Investigador Titular "C" y Representante Propietario del nivel jerárquico Operativo; M.C. Clemente Antonio Otero, Profesor Investigador Titular "C" y Representante Propietario del nivel jerárquico Operativo; M.C. Félix Valencia Espinosa, Profesor Investigador Titular "C" y Representante Suplente del nivel Jerárquico Operativo; C. Fanni Verónica Torrescano Osorio, Secretaria de la Coordinación Administrativa y Representante Suplente del nivel jerárquico Operativo y C.P. Edna Zumaya Medina Salgado, Auxiliar de Recursos Financieros Módulo Contable y Representante Suplente del nivel jerárquico Operativo; L.C. Lilia Trujillo Beltrán, Jefa de Recursos Humanos y Asesor del Comité y Lic. Ma. de los Angeles Román Rodríguez, Coordinadora Jurídica y Asesor del Comité.

Desarrollo de la Sesión

1.- Lista de asistencia.

La L.C. Beatriz Alejandra Aguilera Arias, dio la bienvenida a los miembros propietarios y suplentes, así como a los asesores del Comité y previa verificación de quórum legal, declaró el inicio formal de la sesión de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y su instalación.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se aprobó el orden del día, sin ningún cambio.

3.- Presentación y aprobación de los resultados de la etapa de nominación y elección de los

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:-----

La L.C. Beatriz Alejandra Aguilera Arias, expone los antecedentes previos a la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:-----

Mediante Oficio No. SFP/UEEPCI/119/149/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016, remitido por la Dirección de Capacitación y Desarrollo de la SAGARPA a través del Oficio No. 511.-118/2016 del 01 de abril de 2016 y en relación a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como a las observaciones en materia de integración de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y acciones que deberán llevarse a cabo para subsanarlas, entre ellas, que el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO) debe integrar su propio Comité, se solicitó prórroga para su integración, así como la conformación del mismo de manera distinta a la prevista en los lineamientos referidos; solicitudes que mediante oficio No. SFP/UEEPCI/119/292/2016 de fecha 17 de mayo de 2016, firmado por el Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, fueron autorizadas.-----

En uso de la palabra continuo exponiendo como se llevó a cabo el proceso para conformar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, consistente en la elección de los representantes de los diversos niveles jerárquicos en base a la Estructura Orgánica Autorizada del CSAEGRO: la primera etapa de Nominación se realizó del 14 de junio al 20 de junio de 2016 y la segunda etapa de elección del 22 de junio al 28 de junio de 2016, ambas a través del Sistema de Votación Electrónico implementado por la Secretaría de la Función Pública.-----

Se hace constar que la Estructura Orgánica inicia con el puesto de Director de Área, ocupado actualmente por el Titular de la Institución, mismo que no fue puesta a elección ya que solo se tiene una plaza y no se tendría quien cubriera la suplencia, aunado a que el Titular de la Institución no puede ser miembro del Comité, por lo que el comité se integraría a partir del puesto de Subdirector de Área. Asimismo, el nivel jerárquico de Enlace, fue cubierto por el Jefe de Recursos Financieros, toda vez que la Jefa de Recursos Humanos no debe formar parte del Comité y la Jefa de Recursos Materiales no cumple con el requisito de tener una antigüedad laboral mínima de un año en la Institución no contando con otro puesto de ese mismo nivel que cubra la suplencia, por lo que mediante oficio 130/2016 del 29 de junio de 2016, se solicitó autorización para que integre el Comité como suplente.-----

En virtud de lo anterior, la L.C. Beatriz Alejandra Aguilera Arias, invitó a los miembros propietarios y suplentes a observar en todo momento durante el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y la Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública contenidos en el artículo Cuarto y Quinto del "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", a

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

los cuales se dio lectura, al igual que a las funciones del Comité señaladas en el numeral 6 de los citados lineamientos, que a continuación se indican:-----

Corresponden al Comité, las funciones siguientes:-----

a) Establecer las Bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos generales.-----

Las Bases que emita el Comité deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación. Las Bases en ningún caso, podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos;-----

b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;-----

c) Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad;-----

d) Participar en la elaboración, revisión y de actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.-----

El Comité deberá considerar en la elaboración del Código de Conducta lo siguiente:-----

i. El comportamiento ético al que deben sujetarse los servidores públicos en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia o entidad a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos corrupción;-----

ii. Contenido con un lenguaje claro e incluyente;-----

iii. Armonizar los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad;-----

iv. Introducción, en la que se destaquen aquellos valores que resulten indispensables observar en la dependencia o entidad, por estar directamente vinculados con situaciones específicas que se presentan o pueden presentarse a los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones, considerando el resultado del diagnóstico que en la dependencia o entidad se haya integrado conforme a lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;-----

v. Listado de los valores específicos cuya observancia resulta indispensable en la dependencia o entidad, y-----

vi. Glosario en el que se incluyan vocablos contenidos en el Código de Conducta cuya definición se considere necesaria para la mejor comprensión del referido Código, por estar relacionados con las funciones, actividades y conductas propias de la dependencia o entidad de que se trate;-----

e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de Internet de la dependencia o entidad;-----

f) Participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;-----

g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;-----

h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;-----

i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;-----

j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;-----

k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;-----

l) Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;-----

m) Promover en coordinación con la Unidad, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras;-----

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

- n) Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;-----
- ñ) Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Unidad;-----
- o) Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:-----
- i. El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo;-----
- ii. El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados;-----
- iii. Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto del cumplimiento del Código de Conducta;-----
- iv. El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o valor transgredido del Código de Ética; fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control, y-----
- v. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.-----
- Este informe se difundirá de manera permanente en la página de Internet de la dependencia o entidad, observando los criterios que para tal efecto establezca la Unidad;-----
- p) Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas, y-----
- q) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.-----
- Los Comités, para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenten las dependencias o entidades, por lo que su funcionamiento no implicará la erogación de recursos adicionales.-----

En base a lo anterior, la L.C. Beatriz Alejandra Aguilera Arias, informa que mediante oficio 130/2016 de fecha 29 de junio de 2016, se solicitó prorroga en las fechas establecidas para realizar las actividades señaladas en la Guías emitidas por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, entre ellas, las referentes a la elaboración del Plan Anual de Trabajo y Código de Conducta, así como las demás que se establezcan en relación a la evaluación de cumplimiento y desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.-----

No habiendo ningún asunto más que tratar y siendo las 14:00 horas del día 04 de julio de 2016, se da por concluida la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO).-----

Firman al calce las personas que en esta sesión intervinieron:-----

L.C. Beatriz Alejandra Aguilera Arias Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	
Ing. Margarito Ramírez López Suplente del Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

M.C. Rosita del Carmen Díaz Palma Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	
Ing. Vanessa Tovilla Carranza Suplente de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	
M.C. Mayra Isela Merlos Brito Representante Propietario del nivel jerárquico Subdirector de Área	
Dra. Teolincacihuatl Romero Rosales Representante Suplente del nivel jerárquico Subdirector de Área	
M.D.F. Merced Trujillo Vázquez Representante Propietario del nivel jerárquico Jefe de Departamento	
Ing. Felipe Niño Castro Representante Suplente del nivel jerárquico Jefe de Departamento	
C.P. Félix David Díaz Mojica Representante Propietario del nivel jerárquico Enlace	
Lic. Lisset Olvera Rodríguez Representante Suplente del nivel jerárquico Enlace	

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

C. Bertha Mancilla Romani Representante Propietario del nivel jerárquico Operativo	
Dr. Ángel Agustín Mastache Lagunas Representante Propietario del nivel jerárquico Operativo	
M.C. Clemente Antonio Otero Representante Propietario del nivel jerárquico Operativo	
M.C. Félix Valencia Espinosa Representante Suplente del nivel jerárquico Operativo	
C. Fanni Verónica Torrescano Osorio Representante Suplente del nivel jerárquico Operativo	
C.P. Edna Zumaya Medina Salgado Representante Suplente del nivel jerárquico Operativo	
L.C. Lilia Trujillo Beltrán Jefa de Recursos Humanos y Asesor del Comité	
Lic. Ma. de los Angeles Román Rodríguez Coordinadora Jurídica y Asesor del Comité	